

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60417** MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 664/2011, referente al Concursado Cinco Lunas, S.L. con CIF: B83411298 por auto de 2/10/17 se ha acordado lo siguiente:

2. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de Cinco Lunas, S.L.

3. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de la resolución formándose la sección quinta.

4. Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día 23/11/2017 a las 10:00 horas.

5. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

6. Tienen derecho de asistencia a la Junta de Acreedores los que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 2 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074407-1